

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
Concurso de Creación Digital para Juventudes Universitarias 2026.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Quintana Roo (CDHEQROO), con domicilio en la avenida Machuxac S/N Mza. 724 Lt. 06 entre calle Miguel Alemán y calle Camino al Cielo, Colonia Nuevo Progreso, CP 77083, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

**Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:**

La información de carácter personal proporcionada, únicamente podrá ser utilizada para:

- Cumplir con lo establecido en la convocatoria y bases del concurso.
- Integrar el registro de participantes del concurso.
- Identificar y mantener contacto con la persona participante.
- Proporcionar el video de la persona participante al jurado calificador.
- Llevar a cabo el proceso de dictamen y fallo del jurado calificador, dar fe de transparencia y legalidad.
- Elaborar los reconocimientos de las personas ganadoras.
- Publicar el nombre y, en su caso, la imagen de las personas ganadoras del concurso en los medios masivos de comunicación y en los medios institucionales de la propia Comisión (página web [www.cdheqroo.org.mx](http://www.cdheqroo.org.mx) y redes sociales en Instagram, Facebook, X y Tik Tok; así como en la plataforma digital YouTube).
- Otorgar los premios previstos en la convocatoria y bases.
- Comprobar ante la Oficialía Mayor la entrega del premio.
- Integrar el acervo de videos que respalden las actividades y eventos realizadas por la CDHEQROO.

Se asume la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

**Transferencia de datos**

En cumplimiento del artículo 75, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se hará público el nombre de la persona ganadora del concurso; así como también el monto del estímulo económico otorgado. Lo anterior, con la finalidad de transparentar la asignación del recurso público otorgado, en el portal de obligaciones de información de la CDHEQROO y en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), de la Plataforma Nacional de Transparencia

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de datos personales (derechos ARCO) y de portabilidad**

La persona titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y de Portabilidad, solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia**, o a través del SISA 2.0 mediante la liga <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.



**COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

### **Aviso de Privacidad Integral**

Para mayor información usted puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** en el sitio web de la Comisión [www.cdhegroo.org.mx](http://www.cdhegroo.org.mx) en la sección “**Avisos de Privacidad**”.